

cial, ni de su antigüedad respecto de los oficiales de los otros cuerpos; basta con que el propuesto establezca ante todo su aptitud, con una permanencia voluntaria de seis semanas, á lo ménos.

Obsérvase la misma regla con los oficiales de la *landwehr*, que en el momento de la movilizacion son llamados al servicio en las tropas de su institucion; sin embargo, en este caso, ni los cuadros pueden excederse, ni efectuarse promocion alguna con perjuicio de los oficiales de la misma arma, que se hallan en servicio en los cuerpos del ejército permanente, y que, por razon de su antigüedad, no han podido aún ascender en estos.

Los capitanes de la *landwehr* de infantería, que tienen su residencia permanente en un distrito de compañía de su batallon, pueden ser nombrados por el Rey *comandantes de compañías de landwehr*, siempre que hayan mostrado su celo en el servicio, y cuando, por su posicion social, se encuentren en disposicion de ejercer en su distrito una influencia útil y favorable. Sin embargo, no puede haber en un batallon mas comandantes de compañía, que los que los cuadros asignan á las plazas de capitanes de infantería.

Cuando las de comandantes de compañía no se hallan provistas, pueden excepcionalmente conferirse, á título de interinato, á los primeros tenientes mas antiguos, siempre que por su posicion social parezcan adecuados á estas funciones y que, además, justifiquen su aptitud militar con una permanencia voluntaria de seis semanas, á lo ménos, en un cuerpo del ejército permanente. Este interinato cesa *ipso facto*, desde el momen-

to en que aparece en el distrito un oficial capaz de ser nombrado titularmente.

El nombramiento solo es válido en el distrito del batallon en el cual el titulado tiene su residencia, en el momento de nombrado.

Los comandantes de compañía de *landwehr*, se hallan bajo la direccion y la intervencion del jefe de la *landwehr* distrital.

#### CESACION EN EL SERVICIO. (*Verabschiedung*).

##### OFICIALES DE RESERVA.

La cesacion en el servicio puede ser motivada por las causas siguientes:

- (a.) Expiracion de un término total de 12 años.
- (b.) Incapacidad absoluta para el servicio.
- (c.) Presentacion de un pedido de expatriacion.

Las peticiones deben hacerse, siempre que sea posible, en el mes de Noviembre, transmitiéndose al Rey por los comandantes de los distritos de la *landwehr*, que en tal caso nunca se dispensan de los conductos gerárquicos.

Cuando un oficial comprendido en la clasificacion (a), se haya aún en disposicion de servir con aprovechamiento en la *landwehr*, debe consultársele primero si se siente dispuesto á continuar. En caso afirmativo, el comandante del distrito solicita su colocacion en calidad de oficial.

Los oficiales de reserva, llamados al servicio en un cuerpo pronto á movilizarse, ó en los batallones de depósito (*Ersatz-bataillone*) de esos mismos cuerpos, no pueden ser colocados en la *landwehr*, ni separarse definitivamente del servicio, sino por causa de media ó completa invalidez. Las peticiones se someten entónces al Rey, por el comandante respectivo, despues de dado aviso al de la *landwehr* distrital.

No terminaremos este artículo, sin llamar ántes la atencion del lector sobre la creacion de los oficiales de reserva, que solo data de 1859, que ha producido excelentes resultados, y cuya adopcion sería muy interesante, para sacar el mejor partido de un elemento jamás creado en nuestra estacionaria organizacion.

#### LANDWEHR.

La cesacion en el servicio de los oficiales de la *landwehr*, es idéntica á la que se acaba de detallar, comprensiva á los de reserva, sin otra diferencia que á los de la categoría (*a*) no se les consulta, ni se les invita para su continuacion en el servicio, cumplido el término de 12 años; y á los de la clasificacion (*b*) se les exige, anexo á su peticion, un certificado medical comprobando su invalidez.

RETIROS.—(*Verabschiedung mit pension*).

#### EJÉRCITO PERMANENTE.

Los derechos á una pension vitalicia de retiro, por

causa de incapacidad contraida en el servicio, comienzan el 15.º año del período reglamentario (1).

El monto de la pension forma para cada grado tres categorías.

De 15 á 20 años—mínimum,

De 20 á 30 años—máximum,

De 30 á 40 años—suplemento al máximum.

Los generales y comandantes de brigada, sea cual fuera la duracion de su servicio, y todos los demás oficiales que han cumplido los 40 en actividad, se hallan dispensados de comprobar su incapacidad por medio de certificado.

El tiempo gastado en la campaña se cuenta doble, y simple solamente el de prisionero, á ménos que no se tratete heridas graves, ú otras causas que merezcan tomarse en consideracion.

La pension mas elevada no excede nunca al monto del sueldo reglamentario. La suma de tres mil pesos se considera como máximum de las asignaciones pensionarias.

(1) Los oficiales y empleados militares inválidos á causa del servicio, pero que no han cumplido aún en él los primeros 15 años, están obligados á comprobar que se hallan desprovistos de medios de subsistencia, en cuyo caso reciben una pension temporal durante los períodos siguientes:

Por 5 años de servicio, por espacio de 1 año.	
“ 7 “ “ “ “ “ “	2 años.
“ 9 “ “ “ “ “ “	3 “
“ 11 “ “ “ “ “ “	4 “
“ 13 “ “ “ “ “ “	5 “

En cuánto á los oficiales y empleados militares que resultan inválidos por causa de amputacion, ceguera ó toda otra herida equivalente, tienen derecho, como en Francia, á una pension vitalicia, cualquiera que sea su tiempo de servicio.

Los oficiales retirados no figuran en los registros de los funcionarios de la *landwehr*; sin embargo, los comandantes de los distritos de ella están obligados á mantenerse al corriente de los servicios que prestan en la movilizacion. El mes de Enero de cada año, deben preguntar á aquellos que aún parezcan capaces de prestar algun servicio, si en caso de guerra se hallan dispuestos á ser empleados.

Los oficiales retirados con el goce del uniforme, conservan su fuero ante los tribunales militares.

En tiempo de guerra, los oficiales *licenciados* (reserva ó *landwehr*) se asimilan á los del ejército permanente, y gozan de las mismas concesiones, en cuánto á pensiones por título de antigüedad en el servicio, heridas ó enfermedades contraídas en el oficio.

En el cómputo del tiempo de servicio á descontar para la pension militar, ó la opcion á los empleos civiles, no se cuentan, entre los años pasados en la posicion de *receso*, sino los empleados en servicio activo, ya por causa de las maniobras, ó por una permanencia temporal para comprobar la aptitud al ascenso, ó por otro motivo extraordinario.

Estos años se cuentan en el cómputo, como años enteros de servicio; sin embargo, los servicios voluntarios no se valorizan por su duracion real.

En caso de herida recibida al frente del enemigo, y que ella cause invalidez, el tiempo pasado en la posicion de *receso* se cuenta en totalidad, como en servicio activo.

*En tiempo de paz*, cuando los oficiales de la *landwehr* se inutilizan, á causa de heridas ó enfermedades ori-

ginadas directamente por el servicio, reciben una pension anual en estas proporciones:

Segundos tenientes.....	\$57 50.
Primeros tenientes.....	90 00.
Capitanes.....	130 00.

Estos oficiales tienen además el derecho de aspirar á las diversas posiciones civiles.

Cuando el oficial de *landwehr* que se trata de pensionar, es al mismo tiempo funcionario civil, sus derechos á la pension se acuerdan desde el momento en que se separa del servicio militar, pero no se procede á la liquidacion, sino hasta haber cesado en sus funciones civiles.

El testimonio de invalidez se extiende en la misma forma prescrita á los oficiales del ejército.

COMPARACION DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL  
CUERPO DE OFICIALES EN FRANCIA Y EN  
ALEMANIA.

Tales son, sumariamente expuestos, los principios minuciosos, confusos en apariencia, muy netos y muy lógicos en el fondo, que rigen en la provision, organizacion y ascenso de las diferentes categorías de oficiales del ejército aleman. Añadamos otra circunstancia aún: la de que, excluyendo las influencias de posicion y de familia, mas ó menos existentes en todo el país, esos principios se aplican generalmente con un gran espíritu de justicia y de interés general.

Antes de deducir de este rápido resumen las consecuencias mas esenciales, que desde luego saltan á la

vista, nos parece conveniente reproducir el juicio emitido por un oficial alemán, acerca de la organización del cuerpo de oficiales franceses.<sup>(1)</sup>

“La frase retumbante de los franceses, de *que cada soldado lleva el baston de mariscal en su cartuchera*, ha hecho que los extranjeros supongan que todo soldado francés, nombrado oficial, es susceptible de alcanzar los grados mas eminentes de la escala militar. Hay en esto un sustancial error, pues, por regla general, se ha adoptado la de no hacer avanzar á los subalternos mas que hasta la categoría de capitán, en la cual permanecen, prefiriéndose en los ascensos de oficiales superiores á los jóvenes entendidos é inteligentes. Los procedentes de las escuelas militares forman, próximamente, los dos tercios del número total de capitanes del ejército francés, y el tercio restante tan solo comprende á los antiguos sub-oficiales salidos de las filas. Bajo ciertos aspectos, parece que está en el interés de la conveniencia militar francesa, abrir la escala, hasta el grado de oficial, á los sub-oficiales mas capaces y particularmente aptos, á fin de asegurar un número suficiente de subalternos ejercitados en la práctica de sus funciones, y alimentar las ambiciones naturales de los individuos de tropa; pero, vista por su lado opuesto, la cuestion suscita infinidad de observaciones, y ocasiona serios inconvenientes, que en lo absoluto existen en los ejércitos alemanes, al tratarse del propio asunto concerniente á la provision de la clase de oficiales.

(1.) *Guerra franco-prusiana de 1870 por el coronel Borbstaedt.*

“Tambien en Alemania *todo soldado puede arribar á la clase de oficial*, con tal que posea la instruccion general que para ello se juzga necesaria, y que rinda las pruebas de su aptitud en un exámen, ó se distinga por su bravura y su inteligencia al frente del enemigo. Así es como se obtiene la ventaja de poseer un cuerpo homogéneo de oficiales, miétras que en Francia se divide siempre en dos categorías, mas ó ménos diferentes en sus grados respectivos de instruccion.

“A la vez que en los ejércitos alemanes, la instruccion casi igual de los oficiales jóvenes estimula su emulacion, siempre activa, y los impulsa en el sentido de su perfeccion intelectual, sin que por ello, sin embargo, pierdan de vista el lado práctico de su oficio, en Francia, al contrario, desde la promocion al grado de oficial se establece una separacion definitiva, entre los oficiales instruidos y los que no lo son. De allí se desprende la inevitable consecuencia, de que los oficiales salidos de las escuelas militares, que tienen además en perspectiva los ascensos superiores, y cuyo entendimiento se ha versado principalmente en la instruccion teórica, abandonan las molestias del servicio práctico á sus camaradas venidos de los cuadros de los sub-oficiales, y eso con tanto mas gusto, cuánto que en esa línea no pueden competir con ellos.

“Esta excision en el cuerpo de la oficialidad, y esa separacion en dos categorías, se mantienen, por tal causa, en un estado permanente, dando por resultado que tanto perjudican á la educacion práctica en general, como al desarrollo intelectual, necesario á todo

“ oficial, é indispensable á la consolidacion del espíritu  
“ de cuerpo.

“ La diferencia en el grado de educacion de los ofi-  
“ ciales franceses, ejerce tambien una influencia perju-  
“ dicial en su posicion social. Miéntras que en Alema-  
“ nia, el uniforme del oficial es la prueba mas segura  
“ que se puede dar, de que el que lo lleva es, bajo todos  
“ conceptos, lo que los alemanes llaman un *gebildeter*  
“ *mann*, y que nosotros traducimos por un “ cumplido  
“ caballero,” digno de penetrar en todos los círculos,  
“ aún los mas aristocráticos, por cuyo motivo los mili-  
“ tares lo llevan siempre, aún fuera del servicio, los  
“ franceses se apresuran á despojarse del suyo, termina-  
“ da su fatiga, presentándose en todas partes en traje  
“ civil.

“ En los ejércitos alemanes, el solo hecho del servi-  
“ cio general y obligatorio exige imperiosamente, que  
“ los oficiales, como jefes é instructores de sus subor-  
“ dinados, posean, sin excepcion, una instruccion y una  
“ educacion que les asegura, además de la autoridad de  
“ su propio grado, una superioridad intelectual á toda  
“ prueba.

“ Los *voluntarios por un año*, en los ejércitos alemanes,  
“ es una institucion que provée un número considera-  
“ ble de oficiales á la reserva y á la *landwehr*, por cuyo  
“ motivo se fomenta y protege eficazmente su prepara-  
“ cion práctica, primero por medio de una instruccion  
“ especial en las filas, y mas tarde por su frecuente  
“ concurrencia á las maniobras. Las considerables pér-  
“ didas que las tropas de la Alemania del Norte expe-  
“ rimentaron en la campaña de Francia,—1870—fueron

“ compensadas con los voluntarios de un año, que oportu-  
“ namente ofrecieron un valioso recurso, para cubrir  
“ prontamente los enormes claros abiertos en el cuerpo  
“ de oficiales.”

## OBSERVACIONES.

La rápida exposicion de que acabamos de ocuparnos podria bastar, por sí sola, para mostrar los puntos en los cuáles, tratándose de reformas, debe fijarse la atencion. Vamos, sin embargo, á recapitular, por medio de un exámen suplementario, las condiciones que, en general, prevalecen en la clase de oficiales, y las ventajas susceptibles de retirarse de las aplicaciones parciales, que pudieran tomarse de la organizacion alemana. Aplicaciones parciales, decimos, porque nunca el carácter nacional de otros pueblos se prestaría á la adopcion completa del sistema prusiano, puesto que las instituciones militares no forman una obra empírica, capaz de adaptarse fácilmente á todos los paises, cuando, ante todo, deben observarse como la consagracion legal de los resultados mostrados por la experiencia, y mas en armonía con las cualidades nativas de la nacion á la cual se trata de aplicarlos.

Naturalmente, en lo que nos resta decir, tenemos que tomar por punto de partida el principio fundamental del *servicio general y obligatorio*, y con este motivo nos anticipamos á decir á los demócratas de la época, que nos parece muy singular su sistema del alistamiento arbitrario, comprensivo á las clases pobres, cuando la Alemania feudal y aristocrática confunde realmente,

en las filas de su ejército, á los hijos de los ministros, y de los banqueros, que son los príncipes de la riqueza, con los del último obrero y del infeliz labriego. No hay que olvidarlo: todo hombre en estado de llevar las armas se debe á la defensa de su país: negar esta verdad es exponer á un pueblo á entonar el *mea culpa*, llegados los reveses irremediables de la invasion.

La organizacion alemana, seguramente, ha resuelto un gran problema al decretar, que todos los oficiales, sin distincion, están obligados á pasar por las escuelas militares: los que provienen de las filas, pasando de sus cuerpos á las escuelas de guerra; los procedentes del cuerpo de cadetes, saliendo de la escuela de su nombre para darse de alta en los cuerpos; los unos, lo mismo que los otros, ántes de obtener las charreteras, tienen que someterse á las mismas pruebas, aunque de un órden diferente, no pudiendo arribar á la clase de oficial, sino despues de la doble consagracion del servicio práctico y la instruccion teórica. Solo el hecho de una accion brillante, hecha constar en toda forma, dispensa las pruebas técnicas, pero, como se ha visto en las páginas que anteceden, "los jefes de cuerpo deben tener un gran cuidado de no usar esta facultad, de modo que puedan introducirse individuos ineptos ó indignos en el cuerpo de oficiales. La aptitud moral y militar debe ser, en todas circunstancias, la condicion fundamental de las propuestas."

He aquí el medio de obtener un doble fin, confundiendo dos orígenes que garantizan formalmente la instruccion. Esto es necesario é indispensable á todo país, el dia en que la obligacion general del servicio

llame bajo las banderas á todas las clases de la poblacion, con lo cual se elevará en muy alto grado el nivel intelectual de las masas.

Las escuelas preparatorias admiten de preferencia, por cuenta del Estado, á los hijos de los militares muertos en el campo de batalla, ó durante la campaña. Gozan de igual prerogativa los oficiales en actual servicio, y los individuos que contraen ciertos méritos dignos de recompensa. Los generales y los jefes de regimientos pueden educar á los suyos en los mismos establecimientos, mediante una retribucion moderada, que se regula considerando su rango y el monto de su haber. En suma: las puertas de esos planteles se hallan abiertas á los hijos de todos los ciudadanos, en pagando la cuota señalada á los de los generales.

Siendo muy limitado, comparativamente, el número de cadetes, cualquiera jóven, á la edad de 17 años, puede entrar en las filas del ejército como simple soldado, teniendo en perspectiva los ascensos inmediatos, si cuenta en su favor con algunos estudios anticipados, ó es un buen "gimnástico," que es el nombre con que se distingue á los estudiantes que han cursado en las escuelas secundarias, ó preparatorias, para la entrada á las universidades. A todo jóven graduado en estos establecimientos, que posee los medios necesarios para mantenerse por sí mismo, se le permite completar su servicio, en los cuerpos de línea, con solo un año, en vez de los tres fijados por la ley, y esto porque se ha considerado, que contando con una cierta educacion prévia, es susceptible de aprender sus deberes militares en ménos tiempo, que los que no se hallan en su caso.